



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-990

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CETIS 71).

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71).

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Conjunto Habitacional "Antonio J. Bermúdez", con superficie total de 21,400.00 metros cuadrados, el cual se encuentra subdividido en dos polígonos:

Polígono 1, con una superficie de 679.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.97 metros con Libramiento Pemex Sur; al sur: 59.78 metros con Polígono 2; al este: 22.73 metros con Paseo de las Jacarandas; y al oeste: 00.00 metros termina en ángulo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Polígono 2, con una superficie de 20,720.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.40 metros con Polígono 1; al sur: 107.00 metros con Escuela de Educación Especial; al este: 220.45 metros con Paseo de las Jacarandas; y al oeste: 180.65 metros con Plaza Comercial “Del Río”

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71).

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2013
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA CARRILLO REYES

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CETIS 71).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-990, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación para regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71).

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA CARRILLO REYES

ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA